



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Denominación de la contratación:

Adquisición de un (01) **Analizador de fibra** para el Proyecto: "DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE"- CONTRATO N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM

### 2. Antecedentes:

- Con fecha 18 de mayo de 2022, la República del Perú suscribió el Contrato de Préstamo N° 9334- PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), a fin de financiar el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación". El proyecto tiene como objetivo "Mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas prioritizadas y regiones, con el fin de mejorar la competitividad del país".
- Mediante correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2023, el Banco Mundial otorgó la No Objeción al Manual Operativo Específico y a las Bases correspondiente al Concurso de Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado, Cartillas, Anexos, Guía y modelos de contrato.
- Con fecha 10 de abril de 2023, el Comité Directivo del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", a través del acuerdo contenido en el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, aprobó el Manual Operativo Específico y Bases del Concurso de Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado.
- Con fecha 12 de abril de 2023, se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2023PROCIENCIA-DE que, formaliza la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del PROCIENCIA (Comité Directivo del Proyecto) del MOE, así como de las Bases y sus Anexos del Concurso E033-2023-01-BM denominado "Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado". Asimismo, se aprobó la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos, en adelante, LA GUÍA, y dispuso la publicación, entre otros los modelos de contratos.
- Con fecha 10 de mayo de 2023 se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2023PROCIENCIA-DE que, formalizó la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del PROCIENCIA (Comité Directivo del Proyecto) de las modificaciones del MOE, así como la integración de las Bases y sus Anexos del citado concurso, en adelante LAS BASES.
- Con fecha 04 de diciembre de 2023, se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071-2023PROCIENCIA-DE que formaliza los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E0332023-01-BM denominado "Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado" – Etapa II, siendo la ENTIDAD EJECUTORA seleccionada para el desarrollo del proyecto presentado, así como adjudicataria de los Fondos del Concurso.
- Con fecha 06 de diciembre del 2023, la UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA - UNTRM y el PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS – PROCIENCIA, suscriben el CONTRATO N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM, que tiene por objeto que el PROCIENCIA otorgue a favor de LA ENTIDAD EJECUTORA, subvenciones con recursos monetarios en la Etapa II de la convocatoria del Esquema Financiero N° E033-2023-01-BM, a fin de fortalecer las capacidades institucionales de universidades peruanas para la generación de conocimiento, formación de investigadores altamente calificados y consolidación de competencias de investigación en áreas estratégicas, para la ejecución del Proyecto denominado "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", en adelante EL PROYECTO; y así obtener los resultados esperados señalados en el numeral 1.3 de LAS BASES del Concurso Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado, en el marco del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".
- Con fecha 16 de enero del 2024, se reconoce al Equipo Técnico del proyecto "DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE", CONTRATO N° PE501084305-2023-PROCIENCIA, Resolución Rectoral N° 016-2024-UNTRM/R



- Con fecha 23 de enero del 2024, se conforma el Comité de Evaluación de Adquisiciones del Proyecto: "DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE"- CONTRATO N° 501084305- 2023 – PROCIENCIA, Resolución Rectoral N° 023-2024-UNTRM/R
- Con la finalidad de iniciar el proceso de adquisición de Un (01) **Analizador de fibra**, resulta necesario realizar las presentes especificaciones técnicas para la adquisición del mencionado equipo, en concordancia al Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado en la partida presupuestal del Proyecto: Equipos y Bienes Duraderos.

### 3. Finalidad pública:

Mejorar las condiciones básicas de calidad para la formación profesional, con la realización de adquisiciones oportunas que permitan la atención de las necesidades del proyecto.

### 4. Objetivo de la adquisición

Adquirir un (01) **Analizador de fibra** para el proyecto: "DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE"- CONTRATO N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM

### 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar:

N°	Especificaciones Técnicas
<b>1</b>	<b>Generalidades</b>
1.1	Descripción General: El Analizador de fibra permiten medir y analizar las propiedades de la fibra como longitud, diámetro, resistencia y contenido de humedad, además verifica su alineación, densidad y la presencia de elementos extraño, esto incrementa la efectividad en los resultados.
<b>2</b>	<b>Características</b>
2.1	<b>SEMIAUTOMÁTICA</b>
2.2	Determinación de Fibra: Cruda, Detergente Neutra y Ácida, lignina.
2.3	Tecnología de Bolsa: • F57 Bolsas de filtro: MAXIMO 0.25 micrones de porosidad • F58 Bolsas de filtro: Muestras de tamizaje máx. 1.00 mm
2.4	Análisis de muestra: Máx. 24 muestras simultáneamente (temperatura, presiones controladas y con agitación constante) Máx. 144 muestras por día
2.5	Tamaño de la muestra: máx. 1.0 g
2.6	Rango de análisis de fibra: máx. 100%
2.7	Control de temperatura, temporizador digital con vuelta a cero
2.8	Temporizador: digital con vuelta a cero
2.9	Racks porta bolsas: máximo 9
2.10	Contrapeso de agitación
2.11	Gabinete construido en acero inoxidable
2.12	Temperatura de operación: máx. 100°C
2.13	Tapa de seguridad en acero anticorrosivo.
2.14	Corriente: 220V 50/60 Hz
<b>3</b>	<b>Otros componentes y Accesorios</b>
3.1	Sellador de bolsa 300W, 220V



3.2	Marcador: resistente a solventes
3.3	Soporte: bolsa filtrante
3.4	Bolsa Desecantes
3.5	Bolsas de Filtro para análisis de fibra, 25 um. Máx. 200 unidades
<b>4</b>	<b>Manuales</b>
4.1	<i>Una copia original del manual de usuario u operación, y del manual de mantenimiento y reparación del equipo, ambas en idioma español.</i>
4.2	<i>Catálogos originales que indiquen claramente las características del equipo, incluyendo hojas técnicas de todos los componentes del sistema, los circuitos eléctricos y mediante diagramas el despiece mecánico; y, literatura técnica, boletines técnicos originales de desarrollo y de las aplicaciones del equipo.</i>
<b>5</b>	<b>Curso de capacitación</b>
5.1	La capacitación deberá ser presencial en el laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Ubicado Calle Higos Urco N° 342-350-356 - C. Universitaria N° 304- Chachapoyas- Amazonas- Perú Duración de la capacitación será de 16 horas para el uso del equipo durante los dos días, en una actividad tipo taller para 05 personas, cuya distribución de horas se definirá una vez entregado el equipo. En esta capacitación se verán los aspectos teóricos y prácticos del funcionamiento del equipo.
5.2	La capacitación deberá realizarse como máximo 03 días calendarios posteriores a la entrega de los equipos.
5.3	Entrega de certificado por capacitación de la empresa será a los 05 participantes con una duración de 16 horas.
<b>6</b>	<b>Garantía de repuestos, soporte técnico y mantenimiento</b>
6.1	<i>En la entrega de los equipos, el proveedor deberá presentar su Plan de Mantenimiento Preventivo con calendario y tiempos estimados. Durante el período de garantía del equipo, el proveedor deberá realizar por lo menos dos (2) visitas de mantenimiento preventivo en el año, por un técnico de servicios calificado por el fabricante del equipo. Por lo menos, al cumplirse un (1) año de recibido los bienes, el proveedor deberá llevar a cabo una verificación operacional de acuerdo con procedimiento escrito del fabricante.</i>
6.2	El postor debe presentar documentos de representación de todas las marcas que ofrece, así como contar con servicio técnico y soporte técnico autorizado por la marca.
6.3	La garantía mínima será de 12 meses a partir de la recepción a satisfacción del equipo.
6.4	Las llamadas por garantía deberán ser atendidas en las instalaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y si el equipo o alguno de sus componentes requieren ser trasladados a los talleres del contratista, todos los costos por los traslados correrán por cuenta del contratista
6.5	El proveedor deberá realizar un mantenimiento preventivo anual por dos años a partir de la recepción a satisfacción del equipo.
<b>7</b>	<b>Tiempo de entrega del equipo</b>
7.1	Será de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.
<b>8</b>	<b>Lugar de entrega, instalación y puesta en servicio</b>
8.1	<b>Lugar:</b> El equipo deberá ser ingresado en el Almacén Central del Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Ubicado Calle Higos Urco N° 342-350-356 - C. Universitaria N° 304- Chachapoyas- Amazonas- Perú en el horario de 8:00 horas hasta las 13:00 horas y de 14:20 hasta 17:00 horas de lunes a viernes.
8.2	La instalación se llevará a cabo en los laboratorios de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y es de completa responsabilidad



	del proveedor la adecuación de las facilidades existentes (preinstalación) que requiera la instalación del equipo.
<b>9</b>	<b>Cláusula de Compromiso</b>
9.1	El proveedor aceptará la devolución del equipo si en un plazo máximo de tres meses contados de la fecha de recepción en almacén, si este no ha sido instalado y no se ha demostrado que cumple o supera las especificaciones mínimas y que no es adecuado al objetivo planteado.
9.2	De darse el caso, el proveedor deberá retirar el equipo en el momento que reciba la comunicación notarial y optar por la devolución íntegra del dinero recibido como pago del mismo o suministrar un nuevo equipo que si cumpla las especificaciones en un plazo no mayor a sesenta días.
9.3	El proveedor entregará una declaración jurada aceptando este compromiso sin opción a reclamo de ninguna especie y a cumplir con sus obligaciones. En caso de incumplimiento del compromiso, será sancionado frente al Estado Peruano y el Banco Mundial, además del reclamo judicial a que hubiere derecho.
9.4	La conformidad de la recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por desperfectos, fallas, inadecuación de las Especificaciones Técnicas u otras situaciones anómalas que puedan ser descubiertas y verificadas durante el uso de los equipos en el periodo de garantía.

## 6. Requisitos del Proveedor:

Del Proveedor	Persona jurídica, con experiencia en el rubro u objeto de la contratación RUC del proveedor vigente No estar impedido para contratar con el estado. Contar con CCI vinculado al RUC
Capacidad Financiera	Deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de ventas totales de por lo menos dos (02) vez el valor de la adquisición, durante un máximo de los últimos 03 (tres) periodos fiscales.
Experiencia y capacidad técnica	Experiencia general en ventas, comercialización de bienes y servicios conexos similares a lo indicado en el presente documento, por un monto de por lo menos dos (02) vez el valor de lo requerido durante un máximo de los últimos tres (03) últimos periodos fiscales.

## 7. Conformidad de la Entrega

**Áreas que coordinarán con el proveedor:** Responsable técnico del proyecto.

**Área que brindará la conformidad:** Responsable técnico del proyecto.

## 8. Forma de Pago

El pago será único previa entrega del bien en el Almacén Central del Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Ubicado Calle Higos Urco N° 342- Chachapoyas- Amazonas- Perú e instalación del equipo en el Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y después de la capacitación al personal del proyecto (05 personas) y prueba del equipo.

## 9. Confidencialidad.

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra,



---

implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

#### **10. Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien.**

El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de un precisar el tiempo posterior a la conformidad otorgada del bien.

**ANEXO N° 02**  
**INSTRUCCIONES A LOS PROVEEDORES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS  
COTIZACIONES**

**1. Identificación del Proponente:** El Proponente deberá entregar la siguiente información referente a la empresa:

- Razón Social de la Empresa:
- RUC de la Empresa:

**2. Modalidad de compra:** La cotización que presenta el Proponente se entiende que su precio no está sujeto a ningún tipo de ajuste y en él se encuentran incluidos todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar al bien cotizado. Incluye además de acuerdo a lo especificado en el Anexo N°1, seguros, el transporte al lugar de entrega, los servicios conexos tales como, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial si corresponde.

La entrega del o los bienes se entregarán en el almacén del Comprador cito en:  
**Almacén Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza,  
Calle Universitaria N° 304- Barrio Higos Urco- Chachapoyas- Perú**

Asimismo, se entiende que los bienes ofertados son nuevos y, cuentan con representantes oficiales en el País y Servicio Técnico autorizado por el fabricante, cuando corresponda.

**3. Presentación de la cotización:** La cotización se entregará al Comprador por medio físico en sobre cerrado o electrónico a través de las siguientes direcciones:

Dirección: Calle Universitaria N° 304- segundo Piso de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

Email: [coordinacion.administrativa.cipdes@untrm.edu.pe](mailto:coordinacion.administrativa.cipdes@untrm.edu.pe)  
[susi.ocampo@untrm.edu.pe](mailto:susi.ocampo@untrm.edu.pe)

El plazo de validez de la cotización será de **15 días calendario**.

La cotización del Proponente deberá ceñirse a lo que indique los documentos de la presente "Solicitud de Cotizaciones", en lo que corresponde a bienes, precios unitarios totales del o los bienes, plazos de entrega y garantías ofrecidas como también los servicios conexos solicitados.

Asimismo, cada bien deberá adjuntar una la lista de chequeo de especificaciones técnicas, indicando el cumplimiento de lo solicitado en el anexo N°1.

Además, deberá acompañar, cuando corresponda, los catálogos respectivos de los bienes ofertados en español.

El plazo para presentar la cotización será el día 20 de MAYO de 2024, hasta las 13hrs, ubicada en Calle Universitaria N° 304- segundo Piso de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la ciudad de Chachapoyas.

Toda cotización que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada y comunicada al

Proponente.

- 4. Evaluación de las cotizaciones:** Las cotizaciones recibidas por los bienes solicitados en la presente Solicitud de Cotizaciones serán evaluados considerando el menor precio evaluado dentro de aquellas que cumplan con los requerimientos técnicos especificados en el anexo N°1.

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

- a. en caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- b. en caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- c. si un Proponente se reusa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

- 5. Adjudicación del contrato:** El Proponente que resulte seleccionado después del proceso de evaluación, deberá formalizar su cotización con el Comprador en un plazo no superior a [05] días calendario mediante la suscripción del contrato o recepción de la Orden de Compra.

- 6. Recepción y entrega de bienes:** La recepción de los bienes adquiridos se realizará en el Almacén Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Calle Universitaria N° 304- Barrio Higos Urco- Chachapoyas- Perú en el caso de bienes que no requieran instalación. Respecto a los bienes adquiridos con instalación incluida serán recibidos en su lugar de operación una vez concluidas las actividades de instalación según el plazo indicado por el Proponente en su cotización, en cada caso. El Comprador emitirá un informe de recepción y conformidad.

El plazo de entrega de los bienes será a los 90 días calendarios a partir de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra, según corresponda.

El Comprador se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en el Anexo N°1. En este caso, dichos bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

En este caso, el Comprador podrá aplicar las sanciones y multas contempladas en el respectivo contrato/orden y ejercerá los derechos que le corresponden para obtener la reparación íntegra, oportuna y total de los daños y perjuicios que le causare el incumplimiento del contrato/orden por parte del proveedor.

- 7. Forma de Pago:** Los bienes serán pagados por el Comprador en un plazo no superior 15 días desde la recepción de la factura y la conformidad respectiva del

área usuaria.

- 8. Garantía de Funcionamiento:** El período de garantía de los equipos será 24 meses. El proveedor deberá presentar una declaración de los términos bajo los cuales entregará la garantía de funcionamiento para los equipos ofrecidos. Este documento deberá detallar las fallas y los repuestos que serán cubiertos, durante el período de garantía, sin costo para el Comprador en caso de ser aceptada su cotización. El Proponente +deberá firma del contrato o notificación de la orden de compra entregar el "Certificado de Garantía de Funcionamiento".
  
- 9. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Cotización y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Cotizaciones:** El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proponentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
  
- 10. Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 3.

En virtud de esta política, el/los Proponente/proponentes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas o cotizaciones y la ejecución de contratos/órdenes (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

## ANEXO N° 3 Fraude y Corrupción

### **Fraude y corrupción (El texto de este anexo no deberá modificarse)**

#### **1. Propósito**

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

#### **2. Requisitos**

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por "práctica obstructiva" se entiende:
  - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que

figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>13</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas

<sup>13</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresasuspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre cuando los arreglos

ANEXO Nº 4 Formulario de Cotización

**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

[El Proponente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substitutiones]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

A: Proyecto "

*[Considerar Nombre del Sub Proyecto:]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de solicitud de cotización.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la presente cotización y de acuerdo con los documentos de solicitud de cotización, el Plan de Entregas establecido y la Lista de Bienes ..... **dentro de un periodo de \_\_\_\_\_ días calendario a partir de la fecha de inicio.**
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido es: **[Indicar el valor de la oferta en letras y números].**
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de ..... (...) días contados a partir de la fecha de presentación de la cotización, es decir **hasta el día xx de xx de 202X.**
- (e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la orden de compra formal haya sido perfeccionada por las partes.
- (f) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la cotización evaluada más bajani ninguna otra cotización que reciban.
- (g) Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proponente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
- (h) Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros Proponentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- (i) El Proponente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros Proponentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- (j) No hemos estamos sancionados por causales de Fraude o Corrupción.

\_\_\_\_\_  
(Firma y sello del Representante legal de la empresa)

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_



BIENES				Fecha: _____	
1	2	3	4	5	6
No. item	Descripción	Cantidad Unidad Física	Precio unitario	IGV	Precio Total por artículo
1	.....		<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>		<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
				<b>Precio Total de la Oferta</b>	